



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12738

12/05/2020

28869

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, PABLO JUAN (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno recuerda que “El art. 147.2 b) de la Constitución prescribe, como contenido necesario de los Estatutos de las Comunidades Autónomas, la «delimitación de su territorio». Tal reserva estatutaria, [...] no sólo entraña la definición del territorio de cada Comunidad, sino también las previsiones relativas a su posible alteración” (Sentencia del Tribunal Constitucional 99/1986, de 11 de julio. Fundamento Jurídico 4º).

Por lo tanto, se informa que el Gobierno de España no ha tomado, ni tomaría, decisión alguna que afecte al territorio de ninguna Comunidad Autónoma, respetando, como respeta, el marco constitucional.

Madrid, 17 de junio de 2020